



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 018-2024-MPPC/ASBA, recepcionado el 09 de julio del 2024 y Memorándum N° 353-2024-MPPC/OAD/URR.HH/KSVJ, de fecha 01 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorándum N° 353-2024-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 01 de julio del 2024, la Unidad de Recursos Humanos autoriza la salida del servidor Antony Sandro Benites Aycho, en comisión de servicios a la ciudad de Lima a partir de 8:00 pm del día 01 al 03 de julio del 2024, para trasladar al señor alcalde para asistir a una reunión con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotado en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 018-2024-MPPC/ASBA, recepcionado el 09 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 448.30 soles a favor de Antony Sandro Benites Aycho, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, como conductor de la camioneta TOYOTA color blanco de Placa EGW-801 de la propiedad de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, para el traslado del señor Alcalde Yony Odón Reyes Anampa, a partir del día 01 al 03 de julio del 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 448.30 (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 30/100 Soles), a favor del señor ANTONY SANDRO BENITES AYCHO con DNI N° 41978303, por concepto de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima a partir del día 01 al 03 de julio del 2024, trasladando con la camioneta de Placa N° AEI-752 al señor alcalde para que pueda asistir a una reunión con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, conforme los actuados que obran en el expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 2111126
ALCALDE